

ENSEÑANZA PRIVADA

El Supremo admite a trámite el recurso de CC.OO. contra los concertos de centros del Opus Dei

El Tribunal Supremo ha aceptado a trámite el recurso de CC.OO. contra la concesión de concertos a varios centros del Opus Dei. El sindicato esgrime en su recurso que estos centros practican la discriminación de sexo, en contra de lo establecido en las normas educativas. Para CC.OO. la actuación de estos colegios, además de vulnerar la ley, supone un agravio para los centros públicos y los concertados que sí que la cumplen, tanto en la cuestión de género como en la integración de alumnos con discapacidad e inmigrantes.

En su día CC.OO. recurrió estos concertos que el TSJCV desestimó por considerar que los sindicatos no están legitimados para recurrirlos. Pero ahora el Supremo ha decidido aceptarlo, lo que, en opinión de CC.OO. supone que el alto tribunal decidirá no sólo si los sindicatos están o no legitimados para recurrir, sino que el Supremo entrará en el fondo de la cuestión.